

Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 16 de diciembre de 2022 la parte demandante, a través de su apoderado judicial Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, solicita al Despacho la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos al extremo pasivo. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, enero 11 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0012

Sevilla - Valle, doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: ISDAIL GAVIRIA FLOREZ.
EJECUTADO: JOAN ALEXANDER MONA SARMIENTO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2019-00058-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición elevada por la parte demandante, a través de su procurador judicial Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, en el sentido de hacer entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho para el presente proceso por deducciones hechas al ejecutado, señor JOAN ALEXANDER MONA SARMIENTO.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 16 de diciembre de 2022 vislumbra, este Funcionario Judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante ISDAIL GAVIRIA FLOREZ, circunstancia que determina del suscrito, la decisión de no acceder a la solicitud deprecada.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte demandante, a través de su mandatario judicial Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, en el

Página 1 de 2

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a su favor, dentro del presente proceso, por concepto de retención de dineros de cuentas bancarias al extremo pasivo, señor JOAN ALEXANDER MONA SARMIENTO; lo anterior en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 001
DEL 13 DE ENERO DE 2023.

EJECUTORIA: _____


AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fefb52ddb55071510c1a849b22c1d8c935d64b266daf8b578b9ad2953dc97ad7**

Documento generado en 12/01/2023 04:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>